



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

Para los fines legales pertinentes, se agrega a las diligencias la respuesta del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a nuestros oficios N°.541 N° 239 del 3 de diciembre de 2019 y del 11 de septiembre de 2021 respectivamente.

De otra parte, vencido el término de traslado de la demanda y sus anexos y habiendo sido contestada oportunamente por el curador ad-Litem, quien no propuso excepciones, la misma se tiene por contestada.

En consecuencia, el Despacho fija el **3 de mayo de 2022, a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial y las audiencias inicial y de instrucción y juzgamiento, previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en las cuales se efectuará el control de legalidad, fijación del litigio, interrogatorio a las partes y se practicarán las pruebas que a continuación se decretan, por ser pertinentes, conducentes, útiles y racionales:

Por la parte demandante:

1.-Documentales: dar el valor probatorio que la ley le otorgue a los documentos presentados con la demanda de conformidad con los artículos 244 y 246 del C.G.P.

2.-Testimoniales: se decretan las declaraciones de CRISANTO GUZMAN y HECTOR ALFONSO CARDENAS RAMÍREZ, a quienes la parte actora deberá hacer comparecer.

Así mismo, deberá comparecer el ingeniero ANDRES TORRES GOMEZ, quien realizo el levantamiento topográfico.

Ref.: Pertenencia N° 2019-096  
Demandante: PEDRO SALCEDO ESPINOSA  
Demandado: ROSA DELIA ESPINOSA DE ESPINOSA y OTROS

Es obligatoria la presencia de las partes, so pena de aplicar las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE**

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO  
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA  
SECRETARIA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA  
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO\_10\_DEL  
DIA DE HOY, \_25-03-2022.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO  
Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

**Macheta - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbd500dd793c41c6a5aef13e5809d99667a567316f383f7f4d7c3a6b7c650bf3**

Documento generado en 24/03/2022 05:40:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**